UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 353 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 26 MAY 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1486-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 826-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 579-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 145-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 746-2023-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación vacacional al Ing. José Luis Bustamante Albites; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito Nº 239455, de fecha 10 de febrero de 2023, el Ing. José Luis Bustamante Albites, ex Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 021-2023-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 12 de abril de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Ing. José Luis Bustamante Albites tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/ 1,241.16;

Que, con Memorando Nº 579-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 12 de mayo de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación vacacional al Ing. José Luis Bustamante Albites;

Estando al Informe Legal Nº 145-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación vacacional al Ing. JOSÉ LUIS BUSTAMANTE ALBITES, ex Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Doscientos Cuarenta y Uno y 16/100 Soles (S/ 1,241.16).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 353 -2023-UNSCH-R

-02-

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5005855 Fortalecimiento Institucional de las Universidades
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188102 Fortalecimiento Institucional de las Universidades
SEC-FUNC	:	006
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 9.3 3 Compensación Vacacional 2.1.3 1.1 5 Contribuciones a Essalud

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la compensación al referido ex servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods